

EXTERNO (Para distribución general) Índice AI: AMR 19/24/90/s
Distr: AU/SC

30 de julio de 1990

Más información sobre AU 311/90 (AMR 19/22/90/s, 26 de julio de 1990: Preocupación jurídica y médica y amenazas de muerte)

BRASIL: Valdo José da Silva)
 María Divina da Silva Santos)
 Sandra de oliveira Souza)
 Getulio Joaquín da Silva)
 Raimundo Alves de Oliveira)
 Joao Vieira Cunha)
 Altair Piana) Todos detenidos en la
comisaría)
 Raimundo Jardim Siquiera) de policía de
Marabá)
 Gerson Alves dos Santos)
 Francisco Rodrigues de Freitas))
 Wilmar Mednes dos Santos)
 José Amancio de Souza)
 Sebastiao Jorge Dias)

NUEVOS NOMBRES:

 Marcelo Silva de Freitas, abogado
Atanagildo Mattos (Gattao))
José Galvao) Sindicalistas

=====

Amnistía Internacional siente preocupación por la seguridad y la salud de los 13 posseiros (campesinos ocupantes de tierras) detenidos sin cargos en la comisaría de policía de Marabá, estado de Pará. La organización envió llamamientos el 25 y 26 de julio solicitando la clarificación de la situación jurídica de los posseiros e instando a que tuvieran acceso a atención médica.

La noche del 26 de julio, María Divina Da Silva Santos, de unos 40 años de edad, y Sandra De Oliveira Souza, de unos 20, quedaron en libertad de la custodia policial. Habían sido detenidas el 22 de julio sin orden judicial. El 25 de julio se supo que se encontraban en las dependencias de la comisaría de policía de Marabá donde habían sido recluidas en secreto. Según los informes, presentaban marcas de golpes a consecuencia de las palizas que al parecer sufrieron. El 27 de julio, el juez ordenó que las dos mujeres y otros dos campesinos detenidos fueran examinados con el fin de verificar si existían pruebas de que habían sido apaleados. Se espera que los resultados del exámen médico se den a conocer en breve a los abogados. Existe cierta preocupación por el estado de salud de Sandra De Oliveira Souza, que se encuentra en estado de gestación. Parece que se encuentra en estado de conmoción tras haber sido detenida y haber sufrido malos tratos y está siendo sometida a

observación médica.

.../...

El 21 de julio, los disparos efectuados por la policía hirieron a Valdo José de Oliveira. Tras recibir una breve asistencia médica, fue trasladado a la comisaría de policía de Curionópolis y posteriormente a la de Marabá donde fue recluido sin cargos. El 26 de julio quedó en libertad e ingresó en un hospital. En el transcurso de la operación quirúrgica a la que fue sometido se le extrajeron 13 perdigones del cuerpo. Se tramitó una orden judicial de detención a su nombre y se espera que sea nuevamente trasladado a la comisaría de policía de Marabá el 30 ó 31 de julio.

A última hora del 26 de de julio, el juez de Marabá que con anterioridad había expedido el auto de hábeas corpus para la puesta en libertad de los otros 10 campesinos recluidos en la comisaría de Marabá, cursó una orden su detención para la de otros tres. Los 10 se encuentran recluidos y la policía busca a los otros tres en la hacienda Jandaia. Los abogados que trabajan en favor del grupo han denunciado que existen pruebas de que la orden de detención fue expedida bajo coacción y de que varios campesinos fueron apaleados para obligarles a realizar confesiones falsas.

Uno de los abogados que representan a los campesinos, Marcelo Silva de Freitas, ha sido objeto de amenazas de muerte por parte de los terratenientes armados que rodearon la comisaría de policía de Marabá el 25 y 26 de julio. Asimismo, estos terratenientes amenazaron a dos representantes de la Federación de Trabajadores del Campo de Pará, Atanagildo de Deus Mattos, conocido como Gatao, y José Galvao.

NUEVAS ACCIONES RECOMENDADAS: Telegramas, télex y cartas por vía aérea:

- expresando satisfacción por la excarcelación de María Divina Da Silva Santos, Sandra De Oliveira Souza y Valdo José Da Silva, el 26 de julio;
- solicitando que se emprenda una investigación exhaustiva sobre los presuntos malos tratos y palizas de que fueron objeto María Divina Da Silva Santos y Sandra De Oliveira Souza, esta última embarazada, y los otros 11 campesinos detenidos en la operación realizada en la hacienda Jandaia;

.../...

- solicitando garantías de que no se admitirán ante los procedimientos penales que se sigan contra los detenidos las pruebas extraídas mediante palizas u otras formas de coacción;
- expresando el temor de que los 10 hombres se encuentran detenidos con el respaldo de unas pruebas que se les han extraído bajo torturas, e instando a que queden en libertad si no se dispone de otras pruebas;
- solicitando una investigación sobre las presuntas amenazas de muerte formuladas contra el abogado Marcelo Silva De Freitas y los sindicalistas Atanagildo Mattos (Gatao) y José Galvao, e instando a que se les proporcione la plena protección de la ley.

LLAMAMIENTOS A:

Exmo. Sr. Governador do Estado do Pará
 Sr. Helio Queiros
 Palacio Lauro Sodre
 66.010 Belem, PA, Brasil

Telegramas: Governador Pará, Belem, Brasil
 Télex: 911012 GOPA BR; 916978 GOPA BR

Sr. Secretario de Segurança Publica
 Sr. Mario Malato
 Rua 28 de Setembro 339
 66.020 Belem, PA, Brasil

Telegramas: Secretario Segurança Publica, Brasilia, Brasil
 Télex: 911100 SSPB BR; 911376 SEGUPA BR

Exmo. Sr. Bernardo Cabral
 Ministro da Justiça
 Esplanada dos Ministerios
 Bloco 23
 70.064 Brasilia DF, Brasil

Telegramas: Ministro Justiça, Brasilia, Brasil
 Télex: 611003 MNJU BR, 611088 MNJU BR o 612313 MNJU BR

Sr. Romeu Tuma
 Diretor Geral
 Departamento de Policia Federal
 SAS 06, Lotes 9 e 10, Ed. SEDE DPF
 70.070 Brasilia DF, Brasil

Telegramas: Director Geral Policia Federal, Brasilia, Brasil
 Télex: 611461 DPFEBR

COPIAS A:

Sociedade Paraense de Direitos Humanos
 Caixa Postal 277
 68500 Maraba
 Pará, Brasil

y a la representación diplomática de Brasil en el país del remitente.

SE RUEGA ENVIEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 10 de septiembre de 1990.